



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PAUCARPATA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 090-2019-MDP

Paucarpata, 2019 Abril 26

**VISTO.-** El Memorandum N° 152-2019-ALC-MDP, mediante el cual el Despacho de Alcaldía dispone la designación en el cargo de empleado de confianza como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Paucarpata;

### CONSIDERANDO.

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, precisa que son atribuciones del Alcalde, entre otras: designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza, (...);

Que, el Decreto Legislativo N° 276 que regula la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala en su Título Preliminar Artículo 2° "No están comprendidos en la Carrera Administrativa los Servidores públicos contratados ni los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza, pero si en las disposiciones de la presente Ley en lo que les sea aplicable (...)" concordante con el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa;

Que el artículo 52° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, vigente y de aplicación común a todos los regímenes (Decretos Legislativos N° 276, 728 y 1057), señala que los funcionarios públicos pueden ser de elección popular directa y universal, de designación o remoción regulada y de libre designación y remoción. Asimismo, con relación a los funcionarios de libre designación y remoción, es decir de aquellos cuyo acceso al servicio civil, conforme al referido artículo 52° se realiza por libre decisión del funcionario público que los designa basada en la confianza para realizar funciones de naturaleza política, normativa o administrativa, el literal c) de dicho artículo establece que entre estos se encuentra el Gerente Municipal.

Que, mediante Memorandum N° 152-2019-ALC-MDP, de fecha 26 de Abril del 2019, el despacho de Alcaldía designa en el cargo de confianza de Gerente Municipal al Lic. Hermes Jefferson



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PAUCARPATA

Espinoza Valencia, quien deberá asumir sus funciones, conforme a los lineamientos del Decreto Legislativo N° 276 que regula la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su reglamento y modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF) de la Municipalidad Distrital de Paucarpata.

Que, el despacho de Alcaldía, dispone a la Gerente de Secretaria General emita el acto resolutivo de designación en el cargo de confianza de Gerente Municipal; siendo este un acto administrativo, es procedente emitir la resolución correspondiente;

Por lo que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, le otorga al Titular del Pliego;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR AL LIC. HERMES JEFFERSON ESPINOZA VALENCIA**, en el cargo de confianza como **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Paucarpata, a partir del 29 de Abril del 2019, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276 que regula la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM y sus modificatorias, en lo que resulte aplicable, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) y el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF) de la Municipalidad Distrital de Paucarpata, con el nivel y remuneración que corresponde conforme a ley; hasta nueva disposición superior.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Oficina de Secretaria General remitir copia de la presente, conjuntamente el curriculum vitae del Lic. Hermes Jefferson Espinoza Valencia a la Sub Gerencia de Recursos Humanos para que se aperture su legajo personal conforme a Ley;

**ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR** a la Gerencia de Presupuesto y Finanzas, Gerencia de Administración y la Sub Gerencia de Recursos Humanos la implementación del presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA  
AREQUIPA  
Abog. Pamela Alejandra Tejeda Zuzunaga  
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PAUCARPATA

Dr. José Antonio Supo Condori  
ALCALDE